

Junta de Plan de 15 de Junio de 1825.

Mr
Ab. V. P. O. N.
Barcelona.
Alcaldia
Ocaña
Almagelago.

En Salam^{ca} dho dia congregados los Pres
dres del margen, acordaron q. no constan
do por escrito el acuerdo de la Junta de Sr.
Canc. & S. el corr. hecho invocando para
q. la Junta de ejecucion de Plan, arre-
gle las propinas & Depend. y demas
gastos de solemnidad & los Decoram^{tos}
asi como lo hizo p. los de Lic^{do} entendi-
endose unos y otros fuera del Deposito
de propinas, no puede proceder a ejecu-
tarlo sin q. primero conste por escrito
el referido acuerdo, a cuyo fin pase el
Secret. a esta con el Sr. Cancellario y
Rmo. Alen^{do}, para q. por un otorg^o se
añada al acuerdo q. se hicieron en dha
Junta. Con lo q. se concluyo esta q.
firmaron doi & dhoi Pres, yo en fe
& ello =

D. Alvarez
y R.
B

D. Barrera
B

Secretaria
B
5710



Carta de Juan de S. de Junio de 1825, sobre
arreglo de propinas fuera del Reyno en los Países
extranjeros.

Intendencia

